



*EDICTO de 14 de mayo de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 151/2015. (2015ED0153)*

D.ª María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, Hago Saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 151/2015 de esta Sala, seguidos a instancia de D. Valentín-Alberto Merino Ramos, frente a Mutua Accidentes de Trabajo Fremap, Sánchez APIMEC SLU, INSS y TGSS. se ha dictado Sentencia N.º 238/15 de fecha de hoy, que está a su disposición en esta Secretaría y contra la cual cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante esta Sala, en el plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a su publicación en el DOE:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sánchez Apimec, SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el DOE Diario Oficial de Extremadura.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamientos.

Cáceres, a catorce de mayo de dos mil quince.

La Secretaria Judicial